

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

I. DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Descripción del Puesto

Puesto:	Departamento de Inspección y Supervisión
Área de Adscripción:	Coordinación de Protección Civil
Reporta a:	Subcoordinación Operativa
Supervisa a:	Personal de apoyo para cumplimiento de sus atribuciones
Interacciones Internas	
Con:	Para:
Personal de la Sub coordinación Operativa y con el Coordinador de Protección Civil. Todas las áreas del Ayuntamiento	Para la preparación y ejecución de la inspección y supervisión de establecimientos públicos y privados, así como las responsabilidades específicas que debe asumir cada uno de los miembros de esta área en función del papel que desempeñen. Orientar a las empresas para la ejecución de trámites administrativos relacionados a la materia.
Interacciones Externas	
Con:	Para:
Con los establecimientos públicos y privados del municipio	Llevar a cabo las acciones de Protección Civil en el Municipio, instaurando las bases para la prevención, mitigación, auxilio y salvaguarda de los bienes de la ciudadanía.

Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Coordinar y vigilar con los ordenamientos legales establecidos, en materia de protección civil.

Descripción Específica

Realizar la inspección y vigilancia, de los bienes muebles e inmuebles siguientes:

- Edificios departamentales de hasta cuatro unidades de vivienda.
- Internados o casas de asistencia, que sirvan como habitación colectiva.
- Oficinas y servicios públicos de la administración pública municipal.
- Terrenos para estacionamientos de servicios.
- Jardines de niños, guarderías, dispensarios, consultorios y capillas de velación.
- Lienzos charros, circos o ferias eventuales.
- Instalaciones de electricidad y alumbrado público.
- Drenajes hidráulicos, pluviales y de aguas residuales.
- Equipamientos urbanos, puentes peatonales, paraderos y señalamientos urbanos.
- Anuncios panorámicos.
- Otros establecimientos que por sus características y magnitud sean similares a los mencionados en los incisos anteriores o que puedan causar alguna de las eventualidades previstas en la Ley y su Reglamento.

Realizar inspecciones a empresas cuya actividad pudiere provocar algún riesgo o desastre, para efectos de constatar que cuentan con las medidas de seguridad requeridas para su operación;

Extender las constancias correspondientes a las empresas que previa inspección cumplan los requisitos de seguridad establecidos para su operación.

Coordinar acciones con la Coordinación General de Protección Civil del Estado, para realizar la inspección y vigilancia de los establecimientos e instalaciones de competencia municipal.

Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto

Nivel Académico:	Carrera profesional o técnica concluida
Experiencia:	3 años mínimos en cargos públicos
Conocimientos:	Administrativos, orográficos e hidrológicos del municipio, estrategias de protección civil, marco jurídico aplicable.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Amabilidad, Disponibilidad, Practica, Responsabilidad, Honradez/ Honestidad